RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01295-00 (Ejecutivo)

Frente a la anterior petición de medidas cautelares, se le ordena a la memorialista estarse a lo dispuesto en auto de fecha tres (3) de febrero del presente año y a la actuación surtida en cumplimiento a lo allí ordenado, dado que la petición de embargo ahora presentada hace relación a las mismas entidades bancarias que fueron objeto de esa cautela.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20fa0a6fa87c9f8ff8b5ea42c48eaddcb1d0678ac83c9e584c234703868615ca**
Documento generado en 19/10/2023 03:58:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica